HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARÍO DE EDUCACION Y CULTURA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con el último párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia*".

La Cultura del Deporte, se define como una actividad sociocultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y que potencia la amistad entre los pueblos, el intercambio entre las naciones y las regiones y, en suma, el conocimiento y la relación entre las personas, de igual manera, contribuye a mejorar las relaciones, el conocimiento y la expresión personal. El deporte es un factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar.

La práctica deportiva, entendida como una actividad preponderantemente social, se constituye en la opción más eficiente para la recreación, el esparcimiento, la integración familiar, la prevención del delito, así como para el fortalecimiento y conservación de la salud.

El deporte, como factor para la prevención del delito, promueve la participación de la sociedad en general, en actividades en donde se trasmiten mensajes alusivos a la prevención de conductas antisociales, así como la prevención de las adicciones, al verse inmersos en las alternativas de vida saludable que le proporciona la actividad física, es decir, la sana utilización del tiempo libre, el desarrollo de las capacidades de autocontrol, el mejoramiento de la autoestima y el fortalecimiento de los valores familiares y de la comunidad. A través de las actividades deportivas y de la integración social que estas proveen se inhiben las adicciones.

Desde el punto de vista de salud, el Deporte influye positivamente en el ser humano, la práctica de un ejercicio o deporte moderado junto a la observación de otros hábitos de salud tiene consecuencias inmediatas en la reducción de los factores de riesgo como la diabetes, la hipertensión arterial, la obesidad y los problemas de colesterol alto.

Además, el ejercicio físico mejora la capacidad orgánica del corazón, disminuyendo la necesidad de oxígeno y reduciendo la tensión arterial con lo que la necesidad de medicamentos es menor y se mejora la calidad de vida, lo que a la vez disminuiría considerablemente el gasto del estado en Salud.

En materia de deporte escolar hay grandes necesidades, desaprovechando su impacto positivo en la promoción del bienestar general, la cohesión del grupo y el desarrollo individual. En las escuelas debe cobrar vigencia el principio de disfrutar la actividad física. Además de los impactos físicos positivos, esto tiene también un

impacto positivo en la conducta de aprendizaje de los estudiantes y en la actitud que presentan hacia la misma escuela.

Sin duda debemos de valorar la importancia del deporte. Sus impactos positivos en la integración familiar, la formación del carácter, la promoción de la salud, la prevención y la convivencia, entre otros, hace prioritario su fomento entre la población en general.

Desgraciadamente los espacios físicos para la práctica de la actividad física y el deporte son insuficientes y la mayoría de los que se tienen están en condiciones de uso que requieren de mantenimiento mayor.

En las colonias se cuenta con canchas deportivas en donde se practican deportes como el futbol, el basquetbol y el volibol. Estos espacios comúnmente son el centro de reunión y convivencia de niños, jóvenes y adultos de la comunidad, pero desgraciadamente son pocos los casos en donde estos espacios cuentan con la infraestructura y el equipamiento en buenas condiciones de uso.

En el Deporte organizado, las ligas deportivas no cuentan con espacios que les permitan desarrollar sus programas de trabajo y cumplir con los compromisos de la promoción de su deporte y el fomento del crecimiento del mismo.

La falta de espacios afecta también al deporte de Alto Rendimiento, aunque se han realizado esfuerzos últimamente por combatir los rezagos, es necesario impulsar la construcción de más espacios en donde las selecciones representativas de nuestro estado cuenten con los elementos para llevar a cabo sus planes de entrenamiento. Es importante también que este tipo de centros se construyan en diversos puntos de la entidad para captar el enorme talento con el que contamos.

En el caso del Municipio de Magdalena, Sonora, vemos con tristeza que la falta de espacios para la práctica deportiva adecuada son muy escasos, lo cual es preocupante, ya que este importante municipio de nuestro Estado cuenta con alrededor de 30 mil habitantes, de acuerdo con datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, cuya edad promedio es de 26 años, es decir, la población de Magdalena está compuesta en su mayoría por jóvenes que necesitan enfocar sus energías de manera positiva.

Es por lo anterior, que el Municipio de Magdalena requiere contar con espacios deportivos que sean un atractivo para la comunidad y con ello se fomente su permanente uso, por lo que se hace necesario hacer un respetuoso llamado a nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, así como a los titulares de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y de la Secretaría de Educación y Cultura, para que se destinen los recursos necesarios para invertir en infraestructura deportiva adecuada y suficiente, para acarrear a los magdalenenses, los invaluables beneficios que vienen aparejados con la práctica deportiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Secretario de Educación y Cultura y al titular de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ambos del Gobierno del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva ubicada en los espacios públicos del Municipio de Magdalena, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Magdalena, Sonora, a 24 de febrero de 2016.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO